

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 178 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO

DICTAMEN DE COMISIONES N° 1 Y 3 EN MAYORÍA S/
Asunto 080/02 (P.E.P. Nota 020/02 Adjuntando Decreto provincial 252/02 que ratifica Convenio 5869, firmado con el Estado Nacional-Armada Argentina referente a destinar al uso Público las Tierras necesarias para la Construcción de la ruta provincial 30), aconsejando su aprobación.

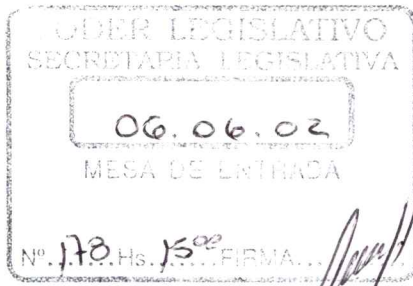
Entró en la Sesión 27/06/2002

Girado a la Comisión 3 11/07/02
Nº:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto N° 080/02

As. N° 178 / 02

DICTAMEN DE COMISIONES N° 1 y 3

EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería. Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energia y Combustibles, han considerado el Asunto N° 080/02, Poder Ejecutivo Provincial - Nota N° 20/02, Adjuntando Decreto Pcial N° 252/02 que ratifica Convenio N° 5869, firmado con el Estado Nacional - Armada Argentina referente a destinar al uso público las tierras necesarias para la construcción de la ruta Pcial N° 30 y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISIÓN 30 DE ABRIL DE 2002

Ismael

Sanchez!

Rita

Nélida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL

Rita Fleitas
RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

BOLETIN
MESAL
02-07-02
HORA 14:20
NOTA Nº 391
FIRMA [Firma]
PODER LEGISLATIVO
USHUAIA, 02 de julio de 2002



NOTA Nº:46/2000. –
LETRA: L.M.M. –

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Ud. a los efectos de plantear las correspondientes observaciones, relacionadas al Dictamen efectuado sobre el Asunto 80/2002 por el cual se solicita a esta Cámara la ratificación del convenio Nº5869, firmado entre el Estado Nacional- Armada Argentina y la Provincia con el objeto de destinar al uso publico las tierras necesarias para la construcción de la ruta Provincial Nº 30

OBSERVACIONES:

1- De acuerdo al Dictamen de la Comisión Nº 3, de fecha 30/04/02, en esa Comisión solamente se contó con la presencia del Secretario de Turismo de la Provincia y nunca se trato el asunto Nº 80/02, a la fecha no existe Acta en donde conste el tratamiento del citado tema y por lo tanto nunca se pudo haber dictaminado sobre el mismo.

2 – El Folio 5 del Asunto, cita el expediente Nº 9424/00 de la Subsecretaria de Planeamiento de 43 fs. Como parte integrante del mismo, el cual nunca se remitió a esta Legislatura.

3 – El Artículo 4º del presente Convenio, plantea que las partes se someterán a la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación, quien dictaminara el valor de las fracciones que la Armada transferiría a la Provincia para utilidad pública, más lo que resulte de la mensura pertinente, compensándose en efectivo la diferencia que surja hasta igualar las contraprestaciones, y en el artículo quinto la provincia se compromete ha compensar la diferencia citada en efectivo dentro de los seis meses, al respecto debo observar, que el citado convenio debería contener los valores que resulten para la provincia de la realización de la mensura, sobre las 79 has. y la información de la tasación del tribunal, antes de ratificar el convenio, así los legisladores sabríamos cuanto realmente sería el costo para el estado para acceder a esas tierras.

4- No consta en el asunto de referencia documentación que indique si se efectuaron todos los pasos indicados en la Ley Provincial Nº 55, para el caso que nos ocupa.

Por todo lo expuesto, solicito al Señor Presidente, se considere el regreso a la Comisión Nº 3 a fin que los Legisladores podamos contar con la información necesaria para una correcta evaluación del tema.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
CPN. Daniel GALLO
SU DESPACHO**

[Firma]
MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo N° 5869, celebrado el día 1 de octubre de 2001, entre el Estado Nacional- Armada Argentina, y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, referente al uso público de las tierras necesarias para la construcción de la Ruta Provincial N° 30 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 252/02

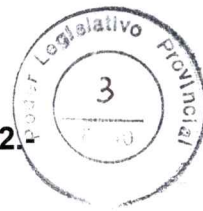
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

DR. RUBEN DARIO SCIOTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo

Néida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Esta Comisión hace suyos los fundamentos vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 30 de Abril de 2002.-

D. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
MIEMBRO BLOQUE JUSTICIALISTA

RITA FLITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo

Nélida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 080/02

GUZMAN, Angélica
FLEITAS, Rita
CEJAS, Sergio
LÖFFLER, Damian
LANZARES, Nélica
SCIUTTO, Ruben
VERNET, Alejandro
RUIZ, Raúl
PONZO, Hugo